

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.052

Sábado 18 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2598791

#### EXTRACTO

RODRIGO JAVIER DÍAZ SUAREZ, Notario Público Titular Séptima Notaría de Rancagua, Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 340, Local 3, Rancagua, certifica: Por escritura pública de 05 de noviembre de 2024, Repertorio número 3117-2024, ante mí, Alberto Ignacio Landaida Cifuentes, Néstor Alex Quitral Diaz, y Rafael Ernesto Álvarez Mirabal, todos domiciliados en calle Pucara número 20 de la comuna de Machalí, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, redujeron a escritura pública acta de Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de octubre del año 2024, en la que Rodrigo Antonio Vásquez Fuentealba; Alberto Ignacio Landaida Cifuentes por si y en representación de Prestaciones Médicas Lanci - Otorrinolaringología SpA; Rancaguamed SpA representada por don Marcelo Andres Enrique Pradenas Cano; Servicios Médicos Caulier SpA representada por doña María Carolina Caulier Femenia; Rinomed SpA representada por don Ricardo Alejandro Quitral Cuevas; Centro Otorrinolaringológico Rancagua SpA representada por doña María Carolina Caulier Femenia y, por don Ricardo Alejandro Quitral Cuevas; Servicios Médicos Dr. Francisco Neumann Castañeda Limitada, representada por Francisco Neumann Castañeda; Jabe Salud E Inversiones SpA representada por Patricio Alejandro Vargas Farr; NEQUID Otorrinolaringología SpA representada por Néstor Alex Quitral Diaz; NASOHEALTH SpA representada por Rafael Ernesto Álvarez Mirabal; y, Rene Javier Sepúlveda Schulze, modificaron la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES CENTRO NUEVO SALUD SpA, rol único tributario número 76.505.611-K. Que, fue constituida por escritura pública de fecha 11 de agosto del año 2015 otorgada ante el Notario Público de Rancagua don GERARDO ANDRES CARVALLO CASTILLO, inscribiéndose su extracto a fojas 766 número 643 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua correspondiente al año 2015, publicándose su extracto en el Diario Oficial número 41.237 de fecha 20 de agosto del año 2015. Modificada según Escritura Pública otorgada el día diecisiete de enero de dos mil veinticuatro Repertorio número 138 - 2024 ante la Notario Interina de Rancagua CARLA SILVA ACHARAN, en que se redujo el Acta de Junta Extraordinaria celebrada el día 4 de enero de 2024 inscribiéndose su extracto a fojas 105 número 72 correspondiente al Registro de Comercio del año 2024 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua publicándose su extracto en el Diario Oficial número 43.780 de fecha 19 de Febrero de 2024, se acordó, por la unanimidad de sus accionistas, lo siguiente: ACUERDOS: Se acuerda por la unanimidad de los socios accionistas, aumentar el capital social de la suma de \$9.900.000, dividido en 18, acciones nominativas, sin valor nominal, a la suma de \$189.700.000, dividido en 20 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal. Se acuerda, asimismo, que las acciones de pago que se emiten, se colocarán a un precio de \$89.900.000 por acción. Las accionistas presentes, que representan el 100 % de las acciones emitidas de la Compañía, acuerdan que el pago de las acciones representativas del aumento de capital ha sido suscrito en la forma que consta en la Junta Extraordinaria de Accionistas. En consecuencia, se sustituye el artículo cuarto de los Estatutos por el siguiente: ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES. El capital de la sociedad será la suma de \$189.700.000, dividido en 20 acciones sin valor nominal, todas de una misma y única serie, íntegramente suscrito y pagado de conformidad a lo establecido en el artículo primero transitorio. Asimismo, se acuerda sustituir el artículo primero transitorio de los Estatutos. En todo lo no modificado seguirán vigentes las cláusulas correspondientes a la constitución y posteriores modificaciones, de la sociedad hasta nueva modificación. Demás estipulaciones escritura extractada, 20 de diciembre de 2024. Doy fe.

CVE 2598791

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

